



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día veinticuatro (24)
de septiembre de 2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ** Y **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 02/08/2018 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 10/08/2018, 14/08/2018 Y 04/09/2018.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 02/08/2018 y las actas de la sesión extraordinaria y urgente de 10/08/2018, 14/08/2018 y 04/09/2018.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE NÚM. 70/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DE LA CIUDAD: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPUESTA COMO ADJUDICACIÓN

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Admitir las ofertas presentadas por las entidades abajo relacionadas al contrato de Servicio del Punto de Encuentro Familiar para las personas menores de edad en la ciudad, por el orden de puntuación obtenido y en base a los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, cuyos datos a continuación se relacionan:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-09-2018 12:15:13

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veinticuatro (24) de septiembre de 2018

ENTIDADES LICITADORAS	PRECIO IVA excluido	AMPLIACION DEL HORARIO	TOTAL
D ^a SANDRA JIMÉNEZ GAMBÍN	31.909,00 € Puntuación: 60 puntos.	Cuatro (4) horas semanales. Puntuación: 40 puntos.	Cien (100,00 puntos).
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	34.880,00 €. Puntuación: 54,89 puntos.	Cuatro (4) horas semanales. Puntuación: 40 puntos.	Noventa y cuatro con ochenta y nueve (94,89) puntos.
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	33.910,00 € Puntuación: 56,46 puntos.	Dos (2) horas semanales. Puntuación: 20 puntos.	Setenta y seis con cuarenta y seis (76,46) puntos.

En cuanto a las razones que han determinado la propuesta de adjudicación en favor de la entidad situada en primer lugar se refieren al ser ésta la oferta más económica y la que ha ofertado conjuntamente con otra de ellas el mayor número de horas del servicio sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Segundo.- Requerir a D^a Sandra Jiménez Gambín, provista del D.N.I. nº 31.725.382-X, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Avenida Vallessequillo nº 5-5-A, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, estatal o autonómica, o en su lugar, aportar en el plazo indicado la documentación que a continuación se relaciona:

1º) Copia auténtica del D.N.I.

2º) Documento responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la LCSP. A tal efecto, se cumplimentará el Modelo de Declaración que se acompaña en el Anexo III del presente Pliego.

3º) Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto del contrato.

Caso de haber licitado anteriormente con este Ayuntamiento y tengan presentados documentos de los relacionados, podrán cumplimentar en su caso, el Modelo de Declaración que se acompaña en el Anexo IV del presente Pliego, en aquella parte de la documentación que no hubiese sido modificada desde entonces hasta la fecha, con expresión de los documentos que siguen vigentes.

4º) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

5º) Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-09-2018 12:15:13

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día veinticuatro (24)
de septiembre de 2018*

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación de referencia, a las Unidades de Igualdad e Intervención, así como publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que la Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General, Fdo: ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ

ID DOCUMENTO: 2XTxYPGsKc



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-09-2018 12:15:13

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>